

439

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 01 JUL 2021

REF: 2020-00276

Se niega la solicitud de aclaración del auto de 28 de mayo de 2021 (fl. 430), toda vez que no contiene conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, pues lo aquí acontecido fue el otorgamiento de nuevo poder por parte de los alguna vez poderdantes del memorialista.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 055
fijado hoy 02 JUL 2021

~~LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario~~

